

Río Cuarto, 24 de febrero de 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138289 y la nota presentada por la Docente responsable de la cátedra Psicología Evolutiva (6924), Prof. Liliana TARDITI, referida al reconocimiento de la materia como asignatura electiva, para la estudiante, Donatela ROMANISIO (D.N.I. 44.204.066) de la carrera Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO

Que la estudiante está inscripta en la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas (Resolución 181/2017).

Que la estudiante solicita se le reconozca la asignatura: Psicología Evolutiva (6924), cursada y aprobada.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer la asignatura: Psicología Evolutiva (6924), con una carga horaria de 120 horas, para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, como asignatura electiva para la estudiante **Donatela ROMANISIO** (D.N.I. 44.204.066), según detalla en el anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 095/2023

I.C.

ANEXO
(Resolución Decanal N° 095/2023)

CARRERA: Licenciatura en Enfermería (29)

ASIGNATURA: Psicología Evolutiva (6924)
Licenciatura en Trabajo Social (55)

ESTUDIANTE	CALIFICACIÓN	FECHA
Donatela ROMANISIO (D.N.I. 44.204.066)	9 (nueve)	15-02-2023



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 27 de febrero de 2023, 15:31 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230227-63fcf6ef79b5e**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas